

DECRETO Nº

914

TEMUCO,
VISTOS:

107 DIC. 2016

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	NIRMA DEL CARMEN CARRASCO MADRID		
Rut			
<p>Funciones Específicas: Realizará actividades que surgen del EJE de Participación, que lo que busca es Fortalecer el Trabajo Comunitario, a través de la gestión con organizaciones sociales e instituciones del sector de Amanecer a fin de actualizar y fortalecer redes, esto de Lunes a Viernes fuera del horario normal que tienen contratada con este u otro municipio, en el CESFAM Amanecer:</p> <p><u>Eje de Participación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Catastrar organizaciones sociales del Macrosector Amanecer. - Elaborar Plan Anual de Participación social. <p><u>Eje Enfoque Familiar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar pautas de monitoreo de la aplicación del protocolo de crisis normativas y no normativas. - Revisión de 20 fichas clínicas para evaluar la aplicación de protocolo de crisis normativas y no normativas. - Revisión y actualización de protocolo de estudio breve de familia. <p><u>Eje Promoción</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión Plan de trabajo con el intersector. <p><u>Eje Desarrollo de las Personas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de perfiles: Equipo gestor, jefe de some, coordinadores de equipo. 			
Inicio	01.11.2016	Término	31.12.2016
Monto Total	\$ 163.680.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.68.00	PROGRAMA: PORGRAMA MAIS CESFAM AMANECER	

REF. 5428 25/11/2016

2.- El monto total a refrendar es de \$163.680.- (ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CNF / MSR / CV / CET

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

